MININTERIOR	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. M1590 DE 2018, CELEBRADO ENTRE NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y ANA DARLEY RETALLACK DE GIRALDO.

ENTIDAD CONTRATANTE:	**NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR**
NIT	**830.114.475-6**
CONTRATISTA	**ANA DARLEY RETALLACK DE GIRALDO**
IDENTIFICACIÓN	**28.721.924**

LUZ HELENA MEJÍA PERDIGÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.686.891, actuando en su calidad de Secretaria General del Ministerio del Interior y en representación de la **NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR** (en adelante **EL MINISTERIO),** conforme el Decreto No. 1620 del 21 de Agosto de 2018 y acta de posesión del 28 de Agosto de 2018, facultada para contratar según las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución de Delegación No. 1733 del 11 de agosto de 2011, modificada por la Resolución No. 0247 del 14 de febrero de 2012 y Resolución 1164 del 24 de julio de 2013, por una parte y por la otra, **LA CONTRATISTA ANA DARLEY RETALLACK DE GIRALDO**, declara con la suscripción de este Contrato que tiene capacidad para celebrarlo y que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

JUSTIFICACIÓN, INSUFICIENCIA E IDONEIDAD:	Que el **MINISTERIO** a través del Director de Derechos Humanos, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, elaboró estudios y documentos previos concernientes a la necesidad de contar con un profesional que apoye a los entes territoriales en el fortalecimiento de la gestión territorial en la identificación oportuna de situaciones de riesgo para formular, implementar, hacer seguimiento y evaluación de planes y estrategias orientadas a prevenir violaciones a los derechos humanos, igualmente certifico sobre la idoneidad de la señora **ANA DARLEY RETALLACK DE GIRALDO,** para prestar sus servicios en el desarrollo del objeto del contrato y las obligaciones que de este se derivan, documentos que fueron remitidos a la Subdirección de Gestión Contractual junto con el memorando de la Subdirección de Gestión Humana del Ministerio del Interior, que certifica que en la planta de personal de esta Entidad no existe disponibilidad de recurso humano suficiente para llevar a cabo el objeto contractual. Con fundamento en lo anterior, la Ordenadora del Gasto suscribe el presente contrato de prestación de servicios Profesionales.
1) OBJETO	La contratista se obliga con el Ministerio del Interior a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, sus servicios profesionales para apoyar a las entidades territoriales asignadas, en el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención de violaciones de los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad personal y demás derechos que por si posible vulneración, puedan representarles una afectación, como consecuencia del conflicto armado, la violencia generalizada u otras formas de violencia asociada con estos escenarios.
2) VALOR	**$6.558.000** MONEDA LEGAL, sin incluir IVA, por pertenecer al régimen simplificado.
3) FORMA DE PAGO	**a)** Un primer pago proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio, contado a partir del cumplimento de requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y hasta finalización del mes en el cual se suscriba el presente contrato, a razón de $4.372.000 M/L mensuales. **b)** Un (1) pago, por la suma de $2.914.667 M/L por la prestación de servicios, entre los días 1 y 20 de diciembre de 2018 o proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio.. **c)** Un pago por valor de $1.457.333 M/L, por los días restantes de diciembre de 2018 o proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio.
4) CUENTA BANCARIA	Ahorro \| X \| Corriente \| \| No \| 248805921 \| Banco \| BANCO DE OCCIDENTE O en la cuenta que el contratista informe al supervisor del contrato.
5) PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6) CDP	**No.**	**Fecha:**	**Catálogo:**	**Unidad Ejecutora:**	**Valor:**
	21918	31/10/2018	C-3701-1000-11	37-01-01-007	$6.558.000

7) GARANTÍA ÚNICA:

Cumplimiento	10% del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

8) SUPERVISOR	El Director de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. A partir del cumplimiento de requisitos de ejecución del presente contrato se designa como supervisor al señor

	José Gabriel Díaz Prieto Profesional Especializado 2028 Grado 18 ó quien designe por escrito la ordenadora del gasto

9) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en la etapa precontractual (estudios previos, matriz de riesgo, análisis del sector, CDP, etc.), contractual (registro presupuestal, informes, modificaciones etc.) y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.

10) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. 1) Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la asistencia técnica a los entes territoriales asignados, en el fortalecimiento de la gestión territorial en la identificación oportuna de situaciones de riesgo para formular, implementar y hacer seguimiento, y evaluación de planes y estrategias orientadas a prevenir violaciones a los derechos humanos. **2)** Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en acciones de asistencia técnica a los entes territoriales asignados para la articulación institucional pública y privada a nivel nacional, departamental y municipal para la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de planes y estrategias orientadas a prevenir violaciones de derechos humanos. **3)** Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la asistencia técnica a los entes territoriales asignados para la definición y puesta en marcha de protocolos, metodologías e instrumentos de planeación para la implementación coordinada y articulada en temas de prevención. **4)** Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en acciones de asistencia técnica a los entes territoriales asignados en el fortalecimiento de conocimientos, habilidades y destrezas de los funcionarios y servidores públicos con competencias en prevención. **5)** Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la asistencia técnica a los entes territoriales asignados para la elaboración e implementación de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades sociales de los sectores en riesgo para la gestión preventiva del riesgo. **6)** Las demás que designa el supervisor para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

11) ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES: 1. Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el documento "*CLAUSULADO GENERAL APLICABLE A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADOS CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y FONDOS A SU CARGO*" anexo a este documento, en consideración a su naturaleza y régimen legal. **2.**El contratista deberá entregar al supervisor, copia del soporte de pago al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Arl correspondiente al último mes de prestación del servicio en virtud del presente contrato, dentro de los 15 días calendario del mes siguiente al que se efectuó el último pago; el incumplimiento de esta información, será reportada a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP-, conforme con el reporte que entregará el supervisor a la Subdirección de Gestión Contractual".

12) PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las Partes y para su ejecución se requiere la emisión del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio.

Las Partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y su anexo, y en constancia se firma en Bogotá a los

POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR	**POR LA CONTRATISTA**
	23 NOV 2018
LUZ HELENA MEJÍA PERDIGÓN Secretaria General	**ANA DARLEY RETALLACK DE GIRALDO**

Elaboró: Alejandra Molano Jaramillo / Contratista S.G.C.
Revisó Juan Andrés Gómez Ríos / Contratista S.G.C.
Aprobó: Yanira Galindo Páez– Subdirectora de Gestión Contractual.